

Guías para la Mejora Regulatoria Municipal

Guía Introductoria

**Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. LA MEJORA REGULATORIA EN MÉXICO.....	3
Importancia de la Mejora Regulatoria.....	3
La mejora regulatoria en el orden federal.....	4
La mejora regulatoria en el orden estatal.....	7
La mejora regulatoria en el orden municipal.....	8
III. ACCIONES DE POLÍTICA PARA INSTRUMENTAR LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL.....	10
La Esfera Normativa.....	10
La Esfera Administrativa.....	12
La Esfera Institucional.....	14
Estrategias de mejora regulatoria municipal.....	16
IV. BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL.....	19

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de descentralización administrativa y de transferencia de responsabilidades del orden federal hacia estados y municipios ha venido a ampliar sustancialmente el espacio de acción de los gobiernos locales y, por ende, a aumentar las necesidades de contar con mayores y mejores regulaciones. En este contexto, la mejora regulatoria se convierte en un instrumento de política pública decisivo para los gobiernos municipales en su tarea de garantizar un desarrollo económico y social eficiente y armónico en sus comunidades.

Una de las funciones sustantivas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) es brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a estados y municipios (artículo 69 inciso E, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Asimismo, el Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006, que dirige las acciones de la Comisión, establece como uno de sus objetivos estratégicos fomentar una cultura de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno, considerando que la mejor estrategia para lograrlo es profundizar la colaboración y apoyo técnico sobre mejora regulatoria entre éstos.

Esta serie de GUÍAS PARA LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, presentadas por la COFEMER, el Fondo para el Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas (FAMPIME) de la Secretaría de Economía (SE) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) busca aportar elementos técnicos que ayuden a los gobiernos municipales a diseñar una estrategia orientada a fortalecer la mejora regulatoria. En este sentido la serie es un material didáctico que además de capacitar a funcionarios municipales, servirá como material de apoyo y consulta permanente.

La serie se presenta bajo un esquema de capacitación integral, ya que no tan solo se ha tomado en cuenta el aspecto netamente regulatorio, sino que se desarrollan técnicas y metodologías para perfeccionar el aspecto administrativo de la aplicación de regulaciones. Igualmente se incorporan elementos

fundamentales para la consolidación de la mejora regulatoria a partir de propuestas específicas para la creación de instituciones, organismos e instrumentos jurídicos que propicien una mejor calidad en las regulaciones y mayor transparencia en el proceso regulatorio.

En el capítulo dos de esta guía se presenta cuál es la importancia de la mejora regulatoria y que camino ha recorrido en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. En el tercer capítulo se presentan las diversas acciones y estrategias de mejora regulatoria municipal que se pueden desarrollar a partir de las guías. Estas acciones se han clasificado por esfera de acción de acuerdo al ámbito al que pertenecen sea éste normativo, administrativo o institucional. Por último, en el cuarto capítulo se presentan cuáles pueden ser algunos de los beneficios de aplicar un programa de mejora regulatoria en los municipios.

II. LA MEJORA REGULATORIA EN MÉXICO

Importancia de la Mejora Regulatoria

La elaboración y aplicación de regulaciones es indiscutiblemente una de las funciones centrales de cualquier estado. Las regulaciones surgen para la salvaguarda del bienestar general de la población. Los gobiernos, a través de la aplicación de las regulaciones, protegen los intereses sociales tales como la protección a la salud, la sustentabilidad del medio ambiente, la libre competencia y libre información para los consumidores, la atención a personas con discapacidad, la protección a niños y ancianos, entre muchos otros.

A pesar del intenso trabajo que legisladores y gobierno han realizado para procurar el mayor bienestar social, la velocidad de los cambios económicos, tecnológicos y sociales ha rebasado la capacidad de aquellos para ajustar la regulación a los nuevos entornos, limitando con ello las posibilidades para el crecimiento económico y el desarrollo social. Las regulaciones deficientes, su incorrecta interpretación o su inadecuada aplicación, imponen costos y obstáculos innecesarios a las empresas, especialmente a las de menor tamaño; elevan los precios para los consumidores; desalientan la inversión productiva creadora de empleos; generan corrupción y merman la calidad de los servicios gubernamentales.

En nuestro país la mejora regulatoria es la estrategia utilizada para actualizar el marco normativo y sus formas de verificación. La mejora regulatoria, en términos concretos, consiste en la instrumentación de cambios que eleven la calidad del sistema jurídico en su conjunto y de los instrumentos jurídicos en particular, con el propósito de incrementar sus beneficios, reducir sus costos y aumentar su eficiencia y eficacia.

Debido a la importancia que tiene la regulación sobre el desarrollo económico, la mejora regulatoria debe ser una política pública continua y sistemática que permita a los gobiernos adaptarse rápidamente a los incesantes cambios

económicos, tecnológicos y sociales de su entorno. Sin embargo, esto sólo puede lograrse con un esfuerzo de todos los sectores de la sociedad, con la participación activa de los grupos afectados por las regulaciones, con el análisis cuidadoso de alternativas regulatorias y con plena transparencia en las decisiones de política pública. En este sentido, la mejora regulatoria se ha convertido en una herramienta esencial para el país, ya que genera una nueva forma de gobernar basada en el análisis, la transparencia y la consulta pública.

La mejora regulatoria en el orden federal

México inició la reforma regulatoria desde mediados de los años ochenta con el objeto de simplificar la regulación y facilitar así las actividades comerciales de pequeñas y medianas empresas. Era claro que la inexistencia de procesos de revisión de la normatividad había generado una acumulación de regulaciones que restringían inequitativamente el acceso a las actividades económicas. Por consiguiente, las disposiciones jurídicas que normaban las actividades productivas eran frecuentemente excesivas y poco aplicables al nuevo entorno económico de apertura comercial y de menor intervención gubernamental en los mercados. La política seguida durante los sexenios de los presidentes Miguel de la Madrid (1982-1988) y Carlos Salinas (1988-1994) fue conocida como "Desregulación Económica". El argumento era que la excesiva regulación imponía obstáculos innecesarios a las empresas, especialmente a las de menor tamaño, elevaba injustificadamente los precios para los consumidores y desalentaba la inversión productiva, y la consecuente creación de empleos. Bajo este esquema de política se crearon la Unidad de Desregulación Económica (UDE) dentro de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) en 1989 y el Consejo para la Desregulación Económica (CDE) en 1995.

Con el paso del tiempo, se fue percibiendo que el término "desregulación" era muy limitado, puesto que no tan sólo había la necesidad de eliminar (abrogar o derogar) disposiciones jurídicas obsoletas, sino que también había una urgencia por reformar las regulaciones vigentes, e incluso por crear nuevas

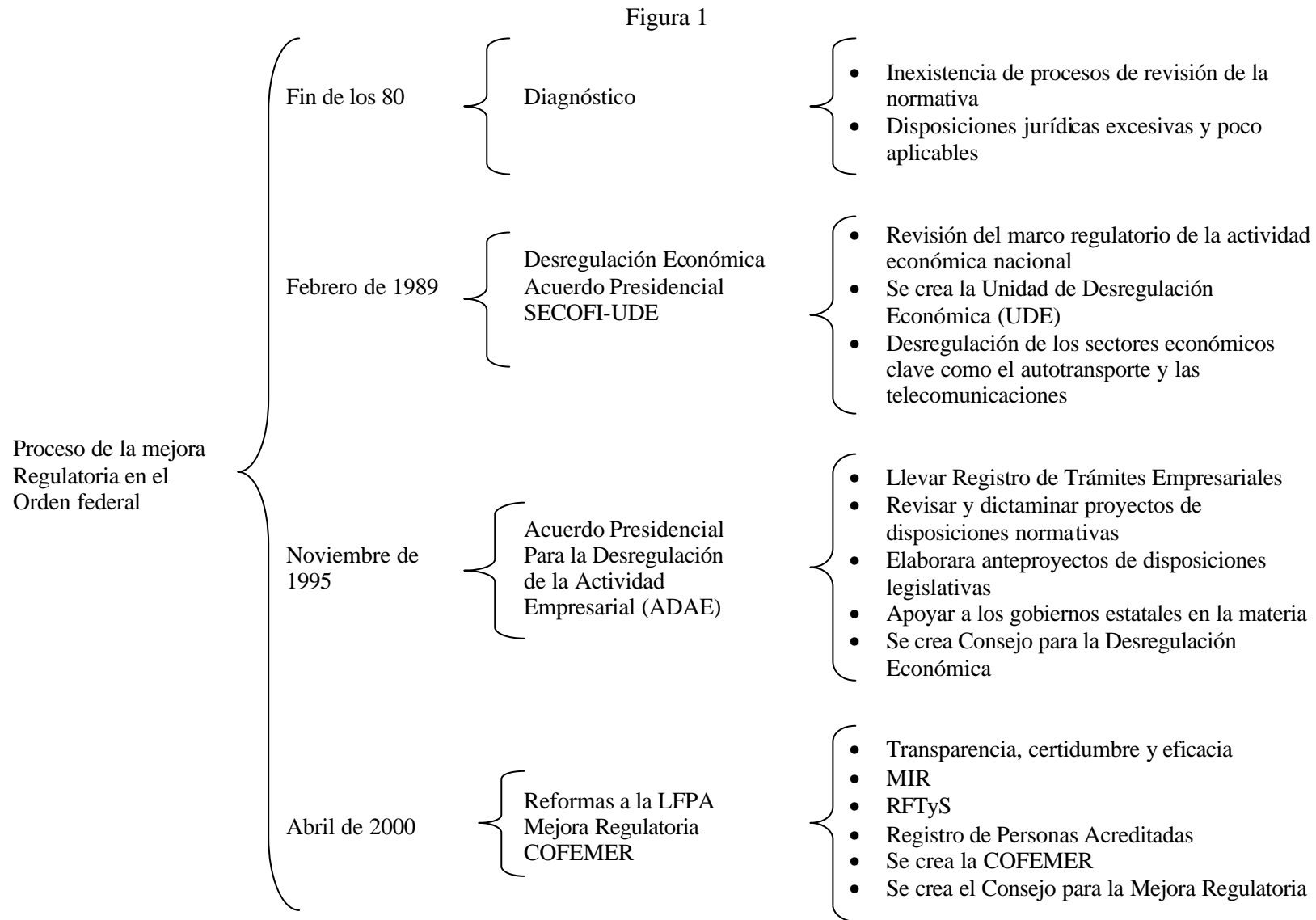
regulaciones para subsanar vacíos jurídicos originados por los cambios económicos, sociales o tecnológicos. Este enfoque revaloriza el papel del Estado como supervisor del mercado ante sus fallas inherentes y entiende claramente que hay beneficios y costos en la regulación.

En este contexto, en el año 2000, se aprobaron en el Congreso de la Unión, importantes reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) que consolidaron la mejora regulatoria en la administración pública federal al garantizar su obligatoriedad a través de la propia ley y a través de la creación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) como órgano supervisor.

El Programa Federal de Mejora Regulatoria 2001-2006 plantea como visión de la presente administración en materia de mejora regulatoria *“establecer las bases para la creación de un sistema integral de administración regulatoria que mejore la efectividad y eficiencia del gobierno, opere bajo una auténtica cultura de mejora regulatoria, estimule y fortalezca la economía, reduzca al máximo los incentivos institucionales a la corrupción y continuamente revise e incremente la calidad del sistema jurídico nacional.* Las 4 líneas estratégicas de acción de la COFEMER son:

- Profundizar el proceso de mejora regulatoria federal y asegurar la ampliación del ámbito de aplicación hacia áreas clave del sector público.
- Asegurar la calidad y eficiencia de la regulación y la transparencia en su elaboración.
- Fomentar una cultura de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno.
- Mejorar bs servicios a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias.

La figura 1 resume el proceso que ha seguido la mejora regulatoria en el orden federal.



La mejora regulatoria en el orden estatal

La mejora regulatoria en el orden federal generó rápidamente un gran interés en los gobiernos de los estados por conocer las formas en que podrían instrumentar medidas de mejora regulatoria dentro de su competencia.

Las políticas de mejora regulatoria en los estados han partido, generalmente, de un objetivo básico de promoción económica, con énfasis en la realización de acciones administrativas o gubernamentales específicas para apoyar la gestión o realización de trámites empresariales para la generación de nuevas inversiones. Algunas políticas desarrolladas por los estados en cuanto atención empresarial son:

- ventanillas únicas de gestión de trámites
- centros de atención empresarial
- sistemas de verificación empresarial
- catálogos de trámites empresariales
- uso de Internet para proporcionar información sobre los trámites
- sistemas de apertura rápida de empresas

Cabe señalar que en algunos de los estados, el grado de coordinación y colaboración entre estados y municipios es significativo, lo cual ha ayudado a instrumentar mejores políticas. La coordinación ha sido particularmente importante para las políticas señaladas, en especial, los centros de atención empresarial y los sistemas de apertura rápida de empresas, ya que han podido presentar al empresario una puerta única para su atención.

Las políticas de mejora regulatoria en el orden estatal han seguido una estrategia similar a la llevada a cabo por el gobierno federal, con importantes acciones relativas a la institucionalización de la mejora regulatoria y otras más tendientes a la revisión sistemática de su normativa. La gran mayoría de los Estados ya crearon una dependencia especializada para tratar los temas de mejora regulatoria. Igualmente algunos estados ya crearon o están en proceso

de crear leyes o códigos de procedimiento administrativo, de mejora regulatoria o de fomento económico, para institucionalizar algunas medidas de mejora regulatoria como los registros de trámites o los análisis de impacto regulatorio. A partir de los mismos, algunas oficinas de mejora regulatoria estatales han presentado iniciativas de reforma de algunas leyes.

La mejora regulatoria en el orden municipal

La gran heterogeneidad de la realidad municipal en nuestro país impide presentar conclusiones generalizables. No obstante, las estadísticas y encuestas disponibles muestran que la mayoría de los municipios del país tienen graves deficiencias en materia de reglamentación y atención ciudadana.

En los municipios generalmente ocurre una grave carencia de reglamentos lo que genera incertidumbre jurídica a los ciudadanos. Al no existir reglamentación específica éstos ignoran cuáles son las formas conforme a las cuales la autoridad realizará sus verificaciones para el cumplimiento de la ley, cuáles son los trámites que debe cumplir o cuáles son las situaciones específicas en que la autoridad puede sancionarlos. La falta de reglamentos genera abuso de autoridad y los reclamos consecuentes.

Los ciudadanos generalmente desconocen del número y secuencia de los trámites que debe realizar para obtener alguna autorización. Para los ciudadanos los procedimientos para cumplir con los trámites son demasiado confusos, complicados, repetitivos y muchas veces sin sentido.

Por otra parte, los requisitos y obligaciones que impone la autoridad para otorgar permisos y licencias suelen ser excesivos y muchas veces arbitrarios. La carencia de criterios explícitos para que la autoridad otorgue permisos, imponga sanciones o emita cualquier resolución ha provocado incertidumbre jurídica a los particulares y ha generado corrupción.

En el ámbito empresarial la complejidad y cantidad de trámites y obligaciones que deben cumplir las empresas se ha traducido en que gran parte de ellas haya decidido operar fuera de la economía formal, es decir sin estricto apego a la regulación.

Las propuestas de mejora regulatoria apenas comienzan a llegar a los municipios. Algunos presidentes municipales han impulsado reingenierías de procesos en sus oficinas de desarrollo urbano, licencias y permisos, tesorería, etc. Asimismo, han abierto ventanillas de apoyo para la gestión de trámites y, en los casos más avanzados, incluso han reformado la estructura administrativa municipal para crear unidades administrativas enfocadas únicamente en la resolución de trámites empresariales.

Otro paso que han tomado algunos municipios ha sido la elaboración de sus inventarios de trámites y los han publicado en sus páginas de internet, aunque cabe señalar que generalmente esa información no tiene carácter de obligatoria, puesto que no han pasado por Cabildo para su aprobación y publicación.

III. ACCIONES DE POLÍTICA PARA INSTRUMENTAR LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

El proceso de mejora regulatoria en el ámbito municipal, en la práctica, incluye la implementación de acciones de política de distinta índole por lo cual se hace conveniente presentar una clasificación de dichas acciones. La cual consiste en diferenciar si las acciones de política implican la modificación o creación de (1) disposiciones jurídicas, (2) procesos administrativos, y (3) arreglos institucionales. Con base en ese criterio es posible distinguir tres grandes esferas de acción, las cuales se definen a continuación.

La Esfera Normativa

La esfera normativa incluye aquellas acciones de política que modifican los espacios de control y supervisión de las actividades desempeñadas por los particulares, ya sean empresas o individuos. Invariablemente, son acciones que implican cambios en leyes, reglamentos o disposiciones administrativas de carácter general que regulan la actividad de los particulares. El objetivo estratégico de estas acciones es *mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de la regulación, a través de la disminución de los costos en que incurren los particulares para poder cumplir con la normativa, sin incrementar con ello los costos sociales.*

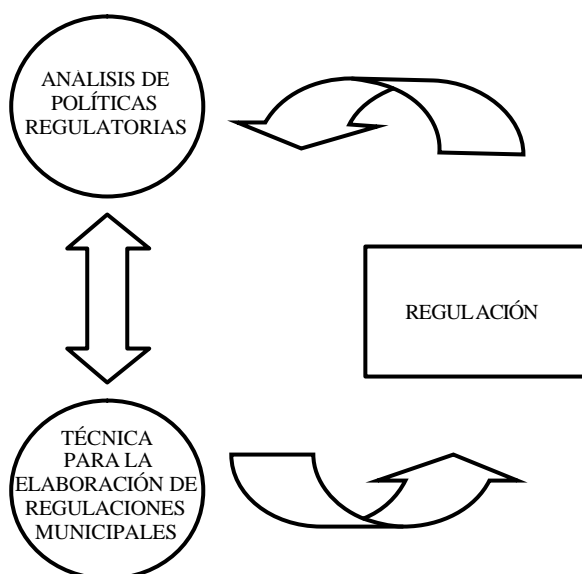
Las acciones de la esfera normativa son realizadas por los órganos de representación popular (Legislaturas o Cabildos) o por el ejecutivo a través de su facultad de reglamentación. La esfera de acción normativa incluye modificaciones a los reglamentos municipales (externos) y bandos de policía y buen gobierno, cambios en las leyes estatales que inciden sobre las facultades de reglamentación y las obligaciones de verificación y sanción de la autoridad municipal.

Dos guías son básicas para emprender la mejora regulatoria desde la esfera normativa: la de **Análisis de Política Regulatorias** y la de **Técnica**

Normativa para la Elaboración de Regulaciones Municipales. La primera introduce a los funcionarios municipales el sustento teórico y las bases técnicas para que puedan proponerse políticas regulatorias con mayor calidad. La segunda ofrece a los funcionarios responsables de la redacción de las normas, los lineamientos generales para construir ordenamientos jurídicos bien estructurados y formular correctamente los enunciados que los integren. Son dos guías que se complementan, en la de primera se exponen las regulaciones desde una perspectiva de política pública, lo que permitirá a los funcionarios municipales comprender cómo las regulaciones implican costos y beneficios a la sociedad en su conjunto y a determinados grupos en particular. Con esta guía los responsables de la mejora regulatoria municipal podrán realizar propuestas de iniciativa o reforma de reglamentos sustentadas en una metodología clara que considere la justificación económica y las factibilidades política y administrativa para valorar las alternativas que se tengan.

Una vez sustentada la propuesta, la guía de **Técnica Normativa para la Elaboración de Regulaciones Municipales** presenta los lineamientos que deberán seguirse para materializar jurídicamente estas propuestas. En esta guía se detallan la forma en que deberían presentarse y redactarse los instrumentos o alternativas de política regulatoria dentro de los reglamentos municipales. Los textos finales de los reglamentos quedarán siempre sujetos a la aprobación del Cabildo o de la Legislatura Local (Figura 2).

Figura 2



La Esfera Administrativa

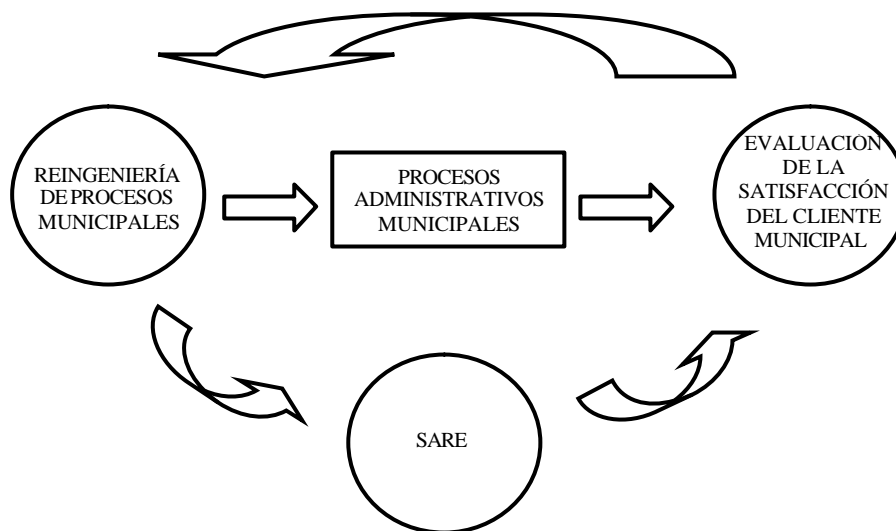
La esfera administrativa comprende aquellas acciones que modifican los procesos y procedimientos que realiza la autoridad para dar registro, vigilancia y seguimiento de las actividades ejercidas por los particulares que estén sujetas a regulación. Generalmente son acciones relacionadas con los procesos internos para dar respuesta a los trámites, pero pueden implicar también la creación de nuevos sistemas o políticas que proporcionen mejores servicios a las empresas o ciudadanos de los municipios. El objetivo estratégico de este tipo de acciones es *modernizar o agilizar los procesos que realiza la administración municipal para ejercer su facultad regulatoria en beneficio de las empresas o ciudadanos del municipio.*

Tres guías ofrecen propuestas atractivas que pueden ser utilizadas por los gobiernos municipales para emprender sus programas de mejora regulatoria de forma integral. La primera de ellas es la **Reingeniería de Procesos Municipales**. En ella se presenta esta novedosa técnica que ha tenido grandes éxitos en el ámbito de la iniciativa privada, la cual será de gran utilidad ya que permite la revisión fundamental de los procesos para lograr un rediseño óptimo

de los mismos. Esta guía se encuentra muy relacionada con la de **Evaluación de la Satisfacción de los Clientes en el Ámbito Municipal** ya que en ésta se expone una serie de recomendaciones para que los municipios identifiquen, a través de la retroalimentación con los clientes o usuarios, las fallas en la gestión y así detectar que áreas no están realizando su trabajo en los tiempos y forma acordados. Ambas guías pueden ser utilizadas tanto en las áreas regulatorias (oficinas de licencias, permisos y demás) como en cualquier otra que realice procesos complicados o tenga atención hacia al público (por ejemplo, limpia, alumbrado público, etc.)

Sin duda, una de las guías que más interesarán a las administraciones municipales es la del **Sistema de Apertura Rápida de Empresas**. En ésta se sugieren varios esquemas para que los Municipios faciliten o agilicen la gestión de trámites. La guía identifica las competencias municipales que presentan mayor complicación a los particulares como son las de Uso de Suelo, Construcciones, Protección Civil y Licencias de Funcionamiento. La propuesta a los Municipios en torno a la tramitología inmersa aquí va en el sentido de la creación de un sistema de gestión y resolución de trámites que integra una ventanilla receptora y un centro de operaciones inter-gubernamental facultada para dar resolución de los trámites, así como diversos esquemas de difusión. El alcance o envergadura de las acciones de la esfera administrativa dependerán, en gran medida, del apoyo político que se les proporcione (Figura 3).

Figura 3



La Esfera Institucional

La esfera institucional comprende aquellas acciones mediante las cuales se crean instancias y reglas internas para operar los programas de mejora regulatoria en el Municipio. Estas acciones implican, por una parte, cambios en la estructura organizacional que se concretan en la creación de oficinas o departamentos, y por otra, el establecimiento de acuerdos entre diferentes dependencias municipales que permitan y garanticen el buen funcionamiento de la mejora regulatoria. El objetivo estratégico de las acciones relativas al diseño institucional es *otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio y continuidad a la mejora regulatoria*.

Se prevé que la institucionalización de la mejora regulatoria en el ámbito municipal implique la creación de un organismo local que de continuidad y seguimiento a las acciones. Asimismo, se plantea que la creación de un registro municipal de trámites puede ser una buena política para proporcionar certidumbre jurídica sobre la regulación en los municipios.

Dos guías han sido creadas para establecer compromisos institucionales en la mejora regulatoria: la de la **Unidad de Mejora Regulatoria Municipal** y la

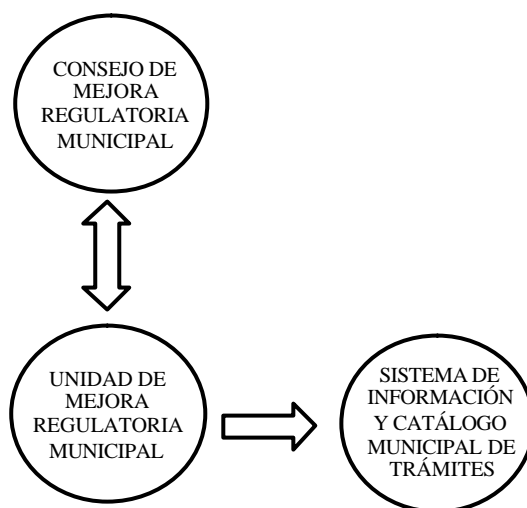
del **Sistema de Información Municipal y Catálogo de Trámites Municipales**. La primera está dedicada a explicar los procesos de selección, creación y estructuración del organismo que pudiera proporcionar continuidad y seguimiento a la mejora regulatoria, el cual ha sido denominado en términos genéricos como "unidad de mejora regulatoria municipal". En esta misma guía se exponen también algunas opciones y consideraciones para crear un consejo de mejora regulatoria en los municipios que otorgue mayor legitimidad y transparencia al proceso regulatorio municipal. Asimismo se ofrecen varios elementos que pueden ser considerados para realizar la planeación estratégica del programa de mejora regulatoria en los municipios.

La guía **Sistema de Información Municipal y Catálogo de Trámites Municipales** presenta una propuesta para ordenar la información recibida por las oficinas municipales en un sistema modular de registros. El sistema estaría compuesto por registros públicos municipales, los cuales estarían ligados por medio de campos de información para ser compartidos entre los registros y que serían utilizados por las oficinas responsables de la verificación y el seguimiento de las normas municipales. La instrumentación de este sistema se desarrollaría a la par de la creación de uno o varios catálogos de trámites municipales. Estos se basarían en las variedades de movimientos o modalidades que tendrían los registros. De esta forma, los catálogos de trámites serían una parte sustancial del sistema de información municipal. La guía propone que, una vez desarrollado el sistema con sus registros, catálogos y formatos de solicitud, se publique el documento en la gaceta municipal para que se convierta en un instrumento jurídico obligatorio para dependencias y particulares.

Es necesario enfatizar que la continuidad de las acciones implementadas y la permanencia de los avances en la materia a través del cambio de administraciones municipales, sólo podrán ser garantizadas si se actúa en la esfera institucional. Son las acciones en la esfera institucional, apoyadas por los cambios normativos-institucionales necesarios correspondientes, lo que

permitirá que la mejora regulatoria penetre a toda la estructura administrativa municipal y cumpla con sus objetivos estratégicos fundamentales (figura 4).

Figura 4



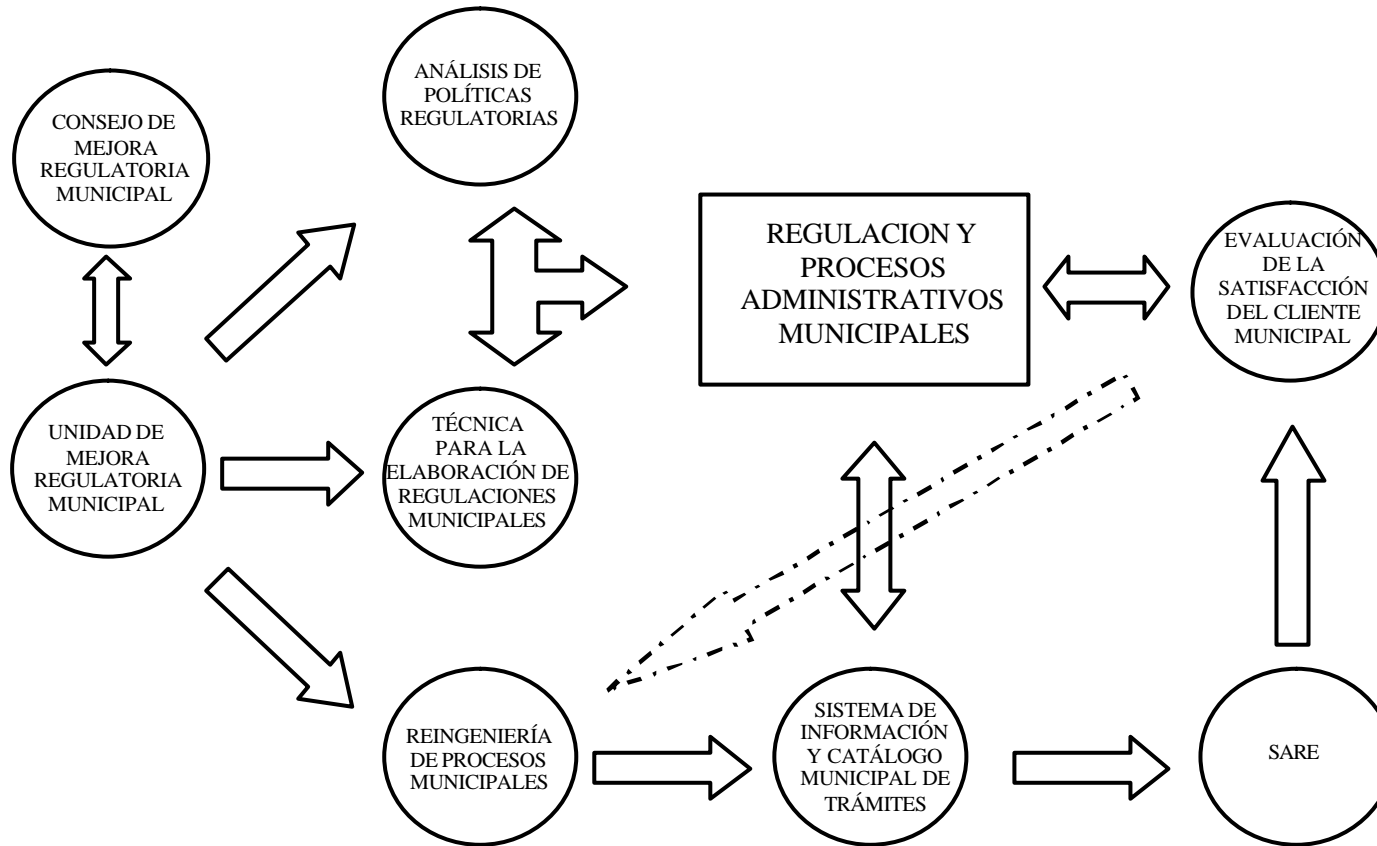
Estrategias de mejora regulatoria municipal

Para el éxito de un programa de mejora regulatoria municipal es fundamental que la estrategia se ajuste a las circunstancias locales. En otras palabras, no creemos que sea posible ni conveniente tratar de replicar una experiencia. Es preferible que la combinación de instrumentos en cada esfera se adapte cuidadosamente a las circunstancias locales.

Por otra parte, cabe aclarar que no existe un orden secuencial pre-establecido único para la implementación de acciones. La estrategia de mejora regulatoria diseñada para un municipio particular podría iniciar con acciones en la administrativa, pero igualmente podría iniciar con acciones en la esfera institucional o incluso en la normativa. Puede, desde luego incorporar acciones en todas las esferas. Recomendamos que la secuencia de acciones debe tomar en consideración las necesidades locales, el grado de avance en materia de mejora regulatoria, las restricciones presupuestales, las posibilidades de

cooperación con las autoridades estatales y las posibilidades de acuerdos políticos internos (Figura 5).

Figura 5



IV. BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Los municipios podrán obtener grandes beneficios con la aplicación de programas de mejora regulatoria. Como ya se mencionó, la mejora regulatoria es una herramienta para desarrollar mejores formas de gobernar. La instrumentación de prácticas de mejora regulatoria logrará que los municipios puedan aplicar eficiente y eficazmente su normativa, desarrollando mejores medios para vigilar el cumplimiento de la misma, eliminando restricciones innecesarias a las empresas y otorgando servicios con calidad a los ciudadanos.

Algunos de los beneficios que podrán obtener los municipios son los siguientes:

Clarificación del marco normativo municipal. Con el análisis de cada uno de sus reglamentos y bandos, y con la elaboración de reformas sustentadas en criterios de mejora regulatoria, los municipios podrán distinguir cuáles son sus facultades y obligaciones en materia de regulación, cuáles son los trámites y obligaciones que deberán presentar los particulares, cuáles son los mecanismos de vigilancia que deberá seguir la autoridad, así como los criterios para prohibir, condicionar o sancionar alguna actividad. El reconocimiento y clarificación de la normativa municipal otorgará certidumbre jurídica a los particulares y hará más sencilla la tarea de gobernar.

Obtención de mejores registros para la gestión pública municipal. Una vez clarificada la normativa municipal, se podrán desarrollar catálogos de trámites y registros públicos que eliminen el excesivo papeleo en dependencias municipales y la recurrente solicitud de documentos a los particulares. Un adecuado sistema de información municipal podrá ser un elemento muy importante para tener una mejor vigilancia de la normativa, para hacer una mejor planeación de los servicios municipales, captar mayores ingresos y reducir los costos de operación de los municipios.

Mayores oportunidades para que nuevas empresas se instalen en su municipio. La eliminación de trámites innecesarios, así como la agilización de los que se mantengan facilitará la apertura de empresas y logrará que muchos pequeños negocios salgan de la irregularidad. Si se complementan estas medidas con esquemas organizacionales de atención empresarial, la mejora regulatoria podrá atraer inversión, generar empleo y mejorar la opinión del empresariado con respecto al gobierno. Al final, el resultado para el municipio serán mejores condiciones para competir con el resto de municipios por las inversiones.

Mayor legitimidad en las decisiones normativas del gobierno municipal. Con la instrumentación de prácticas de mejora regulatoria como el Consejo de Mejora Regulatoria y la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, las autoridades municipales podrán sustentar sus propuestas de reforma a sus reglamentos en el análisis, la transparencia y la consulta pública. Asimismo, podrán evaluar el cumplimiento de los objetivos de las políticas regulatorias y del programa de mejora regulatoria municipal.

Fortalecimiento del Estado de Derecho. A través de la clarificación de la normativa, la creación de catálogos de trámites y el desarrollo de un sistema de información municipal, los Municipios podrán mantener su potestad de verificación de la normativa mediante criterios explícitos en tiempo y forma, lo cual reducirá significativamente las posibilidades de corrupción y conducirá hacia un mayor respeto del cumplimiento de las normas.